ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:40 horas del día 20 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2020 451964

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS EDAR DE SEVILLA PARA VERTIDO A ZONA SENSIBLE EN EL ENTORNO DE DOÑANA. FASE 1ª. MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS TRAMOS 1, 3 Y 4 DEL COLECTOR EMISARIO PUERTO DE SEVILLA. (3 LOTES)

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 516.747,59 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología

VOCALES

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO

D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC) las siguientes ofertas:

N.º	EMPRESA	LOTES		
		I	II	III
1	CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)		X	
2	GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	X		
3	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU			X
4	CARELEN INGENIERÍA, S.L.			X
5	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.			X
6	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	X	X	X
7	WSP SPAIN-APIA SAU	X	X	
8	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	X	X	X
9	CIVILES, ICP, S.L.P.		X	
10	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA			X
11	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	X	X	X
12	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U		X	X
13	IBERVÍAS INGENIEROS S.L.	X		X
14	AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L	X	X	X
15	NAVIER INGENIERIA SA	X	X	X
16	ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	X	X	
	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	X	X	
17	ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.	X	X	X
	INCRESCENDO CONSULTORES S.L.	X	X	X
18	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	X	X	X
	IBERHIDRA, S.L.	X	X	X
19	HIDRYA CIVIL, INGENIERIA Y SERVICIOS DEL AGUA, S.L.	X	X	
	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)	X	X	
20	T.O.C INGENIERIA SL (TRABAJOS OBRA CIVIL)			X
	VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.			X
21	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.	X	X	
	URCI CONSULTORES SL	X	X	

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- CARELEN INGENIERÍA, S.L.

CARELEN INGENIERÍA, S.L. indica en el apartado C del DEUC que se basa en la capacidad de otras entidades, y aporta el DEUC de la entidad GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.. Sin embargo, GABINETE TÉCNICO

AMBIENTAL, S.L.U. también indica en el apartado C del DEUC que se basa en la capacidad de otras entidades. Deberá aportar nuevo DEUC de GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. indicado en el apartado C del DEUC que NO se basa en la capacidad de otras entidades.

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL

ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL, presenta escrito de COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS en el que manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia o medios que pone a disposición la empresa MAD ARQUITECTURA S.L.P. a favor de la empresa ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. son los siguientes: Solvencia económica.
Sin embargo, tanto ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL como MAD ARQUITECTURA S.L.P. indican en parte II, A) del DEUC, que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente, con otro operador económico. En este sentido, dado que no participan en UTE en esta licitación, deberán aportar sendos DEUC sin cumplimentar los apartados: *b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:*

- CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

CIVILE ICF indica en el apartado C del DEUC que se basa en la capacidad de otras entidades, y aporta el DEUC de la entidad GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.. Sin embargo, GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. también indica en el apartado C del DEUC que se basa en la capacidad de otras entidades. Deberá aportar nuevo DEUC de GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. indicado en el apartado C del DEUC que NO se basa en la capacidad de otras entidades.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo. José María Hurtado Sánchez Fdo. F. Alberto Monge López